



se transcriba en la Junta provincial p.^a su inteligencia
en el departamento de Guayaquil que debió practicar.
Con lo que se terminó el acto q.^e firmaron de los S.^{os} el que sabe
de que Certifico.

Albaladejo Romera Lopez
Bueno
García

con el día 1.^o de
diciembre

En la sala capitular los S.^{os} que componen el Ayuntamiento
de esta villa del Pinar hoy día primero de
Diciembre de mil ochocientos cuarenta y nueve; por mi el Sr. D.^o se
dio cuenta de la sesión que antecede y visto esta conforme fue
aprobada y una mimada.
Igualmente en el Sr. D.^o se dio cuenta de lo inserto en los Boletines
oficiales de la p.^a n.^o cinco treinta y ocho, cinco treinta y
nueve y particular del Reglamento expedido por el ministerio
de comercio instrucción y obras p.^{as} para la creación de que
cardias rurales; en su virtud y enterados del p.^o menor del citado Re-
glamento acordaron se agan comparecer a todos los señores
propietarios de este término haciéndoles saber dicha Real re-
solución y las ventajas que podrá reportar en la siembra en
general de este término la instalación de uno o dos guardias
rurales; y con respecto a los Boletines se expongan al p.^o
se cumplimenten y archiven. Con lo que se terminó el
acto que firmaron de los S.^{os} el que sabe de que Certifico. Dada en
esta villa de

Albaladejo
García
Romera
Bueno
Lopez
Lopez
Lopez

Albaladejo Lopez Bueno P.A.P.A.C.
Romera Lopez

con el día 1.^o de
diciembre

En la villa del Pinar hoy día ocho de Diciembre año
del sello fueron reunidos en la sala capitular los S.^{os}
que componen el Ayuntamiento de esta villa; por
dichos que fueron p.^a mi el Sr. D.^o se dio cuenta de la
sesión que antecede y visto esta conforme fue aprobada
por una mimada

Albaladejo
García
Romera
Bueno
Lopez
Lopez

Por mi el Sr. D.^o igualmente se dio cuenta de lo inserto en

